

# La Auditoría de la *Responsabilidad Social*



*A finales del siglo XIX nace en Estados Unidos la idea de la responsabilidad social de las empresas , promovida por algunos empresarios de tradición puritana , que necesitaban realizar acciones sociales y que estas fueran reconocidas públicamente. Esta visión inicial de la responsabilidad de las empresas frente a la sociedad se mantuvo durante décadas , sirva de ejemplo que la monarquía británica sólo otorgaba licencia de actividad a las sociedades que declaraban su interés por el bien general.*

De forma unánime , se reconoce que la empresa del futuro va a estar orientada por valores intangibles : marca , cultura , ética , buen gobierno , gestión del conocimiento , reputación , etc.

La responsabilidad social corporativa (RSC) ha venido a recoger en los últimos años la mayor parte de estas ideas y esta adquiriendo una gran relevancia ; considerándose incluso un nuevo factor de excelencia.

Entendida como un concepto por el cual las empresas incorporan voluntariamente criterios sociales y medio ambientales en las actividades económicas y en las relaciones con sus grupos de interés, realmente lo que recoge son una serie de comportamientos empresariales comprometidos con la ética , el medio ambiente, la transparencia , la acción social , el respeto a los derechos humanos y la dignidad de la persona.

Sin duda alguna , Europa apuesta

decididamente por una empresa que reconozca estos valores , que sea a la vez competitiva y socialmente responsable , tal y como fue expresado por primera vez en la Cumbre de Lisboa en marzo de 2000.

En 2004 , se ha producido un notable incremento de iniciativas empresariales relacionadas con la RSC y los rankings de las empresas más admiradas mundialmente sitúan a la cabeza a las compañías con mayor sensibilidad hacia estos aspectos.

Ahora bien, la gran cuestión a debatir es como deben difundirse estas buenas prácticas y , lo que aún es más importante , como puede garantizarse que realmente éstas se están llevando a cabo.

Dos de los principios básicos de la RSC son la transparencia , en cuanto a la información que la organización proporciona sobre su comportamiento social y la verificabilidad , fundamentada en la posibilidad de que expertos inde-

pendientes puedan comprobar estas actuaciones.

El contenido y formato de presentación de las prácticas sobre responsabilidad social varía sustancialmente de una empresa a otra , lo que representa un gran problema para su comparabilidad y evaluación. Existen varios intentos que tratan de unificar criterios en este sentido : el Global Compact (2000) , iniciativa del Secretario General de la ONU , establece una serie de principios generales que deben ser orientadores de estas conductas , que también se recogen en el llamado Libro Verde de la Comisión Europea "Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas" (2001).

*Probablemente el proyecto más consolidado de normalización de la información relacionada con la RSC es el de la Global*

*Reporting Initiative (GRI) , promovido por la Coalición para economías medioambientalmente responsables (CERES) y el Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA), fue recomendado desde la Cumbre de la Tierra en Johannesburgo a todas las organizaciones.*

El GRI constituye una guía para elaborar informes de sostenibilidad y de responsabilidad social , en la que se establecen una serie de indicadores y una metodología común en un modelo sistematizado de triple cuenta de resultados : financiera , ambiental y social.

Además , plantea otros objetivos para la empresa derivados del marco de normalización : proporcionar a sus grupos de interés datos relevantes que inviten al diálogo y la investigación , constituirse como herramienta de gestión que ayude a la empresa a evaluar y mejorar de forma continua , o servir como elemento de referencia para la verificación externa.

Por otra parte ,la organización británica Institute of Social and Ethical Accountability ha emitido el standard de aseguramiento denominado AA1000 , que pretende ser una guía que asegure la calidad y credibilidad de la información relacionada con la RSC.

Hay que recordar que la mayoría de organizaciones dedicadas al estudio y la difusión de las prácti-

cas de RSC están de acuerdo al considerar que la mayor parte de las memorias de sostenibilidad que se elaboran en España adolecen de importantes defectos que las hacen insatisfactorias , de entre los que destacan : que la información presentada sea heterogénea , con un aluvión de datos , en muchas ocasiones nada relevantes , lo que imposibilita ser evaluados y comparados, y la ausencia de verificación por parte de auditores independientes de la información facilitada. Como consecuencia de estas críticas , se afirma que en muchos casos las compañías preparan estos informes con un carácter cosmético , recogiendo acciones dispersas que no logran reflejar una visión corporativa y que realmente no aportan valor ni para la empresa ni para sus grupos de interés.

Al igual que hoy no se entendería el funcionamiento de nuestro modelo económico sin la existencia de informes de auditoría externos que proporcionen confianza en la información financiera , en un plazo relativamente corto , las memorias en materia de responsabilidad corporativa deberán ser sometidas a verificación independiente.

Conscientes de esta situación , los auditores nos estamos posicionando para poder abordar con éxito este proceso. En primer lugar , para ser capaces de revisar el contenido de un informe sobre RSC debemos conocer y manejar unas normas comunes , y todos los indicios llevan a pensar que estas van a ser las del GRI. Además, será preciso que nos sometamos a unas normas de auditoría específicas

para la ejecución del trabajo (alcance , materialidad , evidencias , etc) y respecto a la emisión de nuestros informes. Tanto la Federación Europea de Auditores (FEE) , como la Federación Internacional de Contables (IFAC) , están desarrollando proyectos de gran interés en este ámbito.

Respecto a la regulación normativa , en España la obligatoriedad esta referida a las empresas cotizadas respecto a la presentación de un Informe de Gobierno Corporativo y a la información que preceptivamente deben proporcionar todas las empresas en sus cuentas anuales respecto a cuestiones medioambientales. No obstante , el Parlamento ha aprobado la creación de una Comisión sobre RSC , que esta estudiando la posibilidad de imponer la obligación de informar sobre materias relacionadas con la responsabilidad social.

En conclusión , el activo intangible que constituye la reputación empresarial se revela cada vez con más fuerza como generador de beneficios tangibles. Para ello , es condición indispensable que las organizaciones informen de sus prácticas a través de sus memorias de RSC, y para que estas gocen de la credibilidad necesaria , resulta imprescindible que la información contenida sea verificada por auditores independientes.

Es urgente que la profesión auditora unifique criterios y metodologías comunes que permitan abordar este apasionante reto que se nos presenta.

**Mario Alonso**  
*malonso@mad.auren.es*